ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CONTRATO N° 6130/2014

Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 819/2014

ID – 271063

"Adquisición de Maquinarias y Equipos Generales"

Proveedor: FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.

Ítems
6 y 8

2014

Contrato N° 6130/2014

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Ferretería Industrial S.R.L., domiciliada en Avda. Perón esq. El Trabajador, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Horacio Di Pardo Armele, con Cédula de Identidad N° 1.357.337, según Poder Especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "Adquisición de Maquinarias y Equipos Generales", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 819/2014 **"Adquisición de Maquinarias y Equipos Generales"**, **Ítems 6 y 8**, detallados en la Sección III - Requisitos de Bienes y/o Servicios Requeridos, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, Inciso a) de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será cubierto con fondos del rubro 20020.535/538 – 00 – 30 – 001 – 2014/20311/20313 del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 622/2014 de fecha 20 de agosto de 2014.

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.R.L.

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/DR
ANDE

Lic. CLAUDIA VERA
Consultora Contratos

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **271063.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, Inciso b) de la Ley N° 2051/03).

El Presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 819/2014, convocado por la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, según Resolución P/CP/N° 2940/2014. La Adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 3135/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. (Art. 37, Inciso c) de la Ley N° 2051/03).

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
6	Pinza Amperovoltimétrica	Minipa	USA	Unidad	60	835.000	50.100.000
8	Desmalezadora a Combustión	Oleomac	Italia	Unidad	22	2.350.000	51.700.000
Total							**101.800.000**

por un monto total de G 101.800.000 (ciento un millones ochocientos mil guaraníes), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de suscripción del mismo hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva del Suministro.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. (Art. 37, Inciso d) de la Ley N° 2051/03).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Depósito de la ANDE Avda. Boggiani y Facundo Machain, Asunción.

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.R.L.

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura DP/DR
ANDE

Ing. CRISCIELA VERA
Contratante General

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Unidad que administra el Contrato es él: ***División de Distribución Metropolitana.***

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37, Inciso g), de la Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (**10 %**) del monto total del contrato.

10. MULTAS. (Art. 37, Inciso i), de la Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37, Inciso k) de la Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37 Inciso l), de la Ley N° 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una impugnación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.R.L.

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/DR
ANDE

Lic. Gloria Ferreira
Secretaria General

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 18 DIC. 2014

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Horacio Di Pardo Armele
C.I. N° 1.357.337
Ferretería Industrial S.R.L.
RUC N° 80021625-3

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.R.L.

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/DR
ANDE

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ing. Aniano Esquivel
Dirección de Distribución

FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L.

minipa GW INSTEK PANTOCC BK PRECISION PHYWE excellence in science FLUKE ELE International MCP

Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: 16 de octubre de 2014
A: **Administración Nacional de Electricidad (ANDE)**
LCO No.: **819/2014**

Página 1 de 37 páginas

1. Nombre o Razón Social del Oferente: ***Ferreteria Industrial SRL***
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre legal de cada miembro del Consorcio]NO APLICA*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse: ***Paraguay***
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: ***1.999***
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: ***Avda. Perón esq. El Trabajador, Asunción-Paraguay***
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: ***Horacio Di Pardo Armele*** Dirección: ***Emiliano Gomez Rios esq. Pedro Garcia, Lambaré-Paraguay*** Números de teléfono y facsímile: ***021-331230 RA*** Dirección de correo electrónico: *horacio@ferreteriaindustrial.com.py*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* ***Constancia de SIPE Nro. 1322195***

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.R.L.

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.R.L.

000001

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/DR
ANDE

p/ Secretaría General

FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L

Minipa GW INSTEK Marbag BK PRECISION PHYWE FLUKE ELE International MCP

FORMULARIO NRO. 3

Formulario de Presentación de la Oferta

Fecha: 16 de octubre de 2014
LCO No.: 819/2014

Señores:
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
España Nro. 1268 casi Padre Cardozo

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Nosotros, los suscriptos, declaramos que:

a. Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones, y las Adendas publicadas.

b. Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c. Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e. Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.R.L.

000002

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.R.L.

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/DR
ANDE

p/ Secretaría General

FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L.

Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h. Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;

i. Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con las cláusulas 19.1 y 23.1 de las instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

j. Ofrecemos proveer los siguientes *bienes* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *bienes* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el **precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

Lista de Precios

								Fecha: 16/10/2014	
								LCO N° 819/2014	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario G.(iva incluido)	Precio Total G.(iva incluido)
1	41111717-001	Binoculares	Bushnell	USA	Unidad	16	Embalado	1,035,000	16,560,000
2	27112126-002	Pinza Hidráulica a compresión	Tec Ali	Brasil	Unidad	3	Embalado	6,600,000	19,800,000
3	27113201-992	Aparejo a criquet para 1 tonelada	TGM	Argentina	Unidad	50	Embalado	520,000	26,000,000
4	27113201-016	Aparejo a cadena para 2 toneladas	TGM	Argentina	Unidad	5	Embalado	880,000	4,400,000
5	27111508-013	Motosierra a combustión	Oleomac	Italia	Unidad	20	Embalado	2,450,000	49,000,000
6	41113630-004	Pinza Amperovoltimetrica	Minipa	USA	Unidad	60	Embalado	835,000	50,100,000
7	27112126-002	Pinza a compresión Mecánica MD6 con Matriz	Tec Ali	Brasil	Unidad	45	Embalado	2,650,000	119,250,000
8	21101701-001	Desmalezadora a combustión	Oleomac	Italia	Unidad	22	Embalado	2,350,000	51,700,000
9	24101505-001	Transportador Manual Hidrálico	Solmax	China	Unidad	6	Embalado	2,050,000	12,300,000
Precio Total G.(IVA incluido) :									**349,110,000**

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.R.L.

000003

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.R.L.

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/DR
ANDE

p/ Secretaría General

FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L

Firma
En Calidad de Representante Legal
Horacio Di Pardo

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.R.L.

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de Ferretería Industrial S.R.L, El día 16 del mes de octubre del año 2.014

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

000004

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.R.L.

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/DR
ANDE

p/ Secretaría General

FOJA 040 DCP/DVN

ANDE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Nº DD/CAP/ 01 /14	HOJA 2/3

Planilla de Datos Garantizados

1. Fabricante (país): Minipa (usa)
2. Tipo y/o modelo: ET 3810
3. Tensión de Aislación (kV) 2KV
4. Precisión: Clase 1
5. Rangos: a) Intensidad (A) 1000 A
   b) Tensión (V) 1000V
6. Escalas: a) Inductivo: —
   b) Capacitivo: —
7. Frecuencia (Hz): 50/60 Hz
8. Diámetro máximo de conductor a medirse (mm) 57 mm
9. Croquis de dimensiones externas Nº:
10. Normas de fabricación Nº: IEC 61010-1 - CAT III 1000V / NR-10
11. Observaciones:

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.R.L.

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Preparado por:	Aprobado por:	Fecha:	Revisión: 0
Alberto Cubilla	Ing. Manuel A. Martínez	23/06/2014	/ /14

000021

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.R.L.

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/DR
ANDE

p/ Secretaría General

FOJA 031 DCP/DAN

ANDE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS N° DD/DAR/03/2014	4/4

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

DESMALEZADORA PORTATIL A COMBUSTION

1. Fabricante : Oleo Mac
2. Procedencia : Italia
3. Marca : Oleo Mac
4. Tipo de motor : 2 tiempos Nono cilindro
5. Cilindrada, cm3 : 45,7
6. Rotación máxima del motor r.p.m: 8500
7. Potencia máxima del motor kW/hp: 2,5
8. Nivel de ruido, dB(A) : 100
9. Sistema de encendido : Electronico sin platino
10. Tipo de carburador : Membrana
11. Capacidad del depósito de combustible, litros : 1,5
12. Autonomía aproximada, horas : 2h
13. Peso sin combustible, equipo de corte y protección, kg: 8,1
14. Sistema de partida : Manual Auto retraction
15. Catálogos y/o manuales : Si
16. Garantía : 1 Año
17. Accesorios incluidos : Arnes / Lente / Cuchillas corte / Tanza Nylon

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.R.L.

Elaborado por:	Aprobado por:	Fecha	
Lic. Analia Arce	Lic. Teófilo Coronel	01/04/2014	

000023

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.R.L.

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/DR
ANDE

p/ Secretaría General

FOJA 057 DCP/DVN

Sección III
Suministros Requeridos

1. Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas N°
1	Binoculares	DGT/ES/34/07
2	Pinza Hidráulica a Compresión	SGD/DML/55/2011
3	Aparejo a Criquet para 1 Tonelada	SGD/LD/59/2011
4	Aparejo a Cadena para 2 Toneladas	DD/DAR/05/2014
5	Motosierra a Combustión	DD/DFO-00-00-01
6	Pinza Amperovoltimetrica	DD/CAP/01/2014
7	Pinza a Compresión Mecánica MD6 con Matriz	SGD/LD/54/2011
8	Desmalezadora a Combustión	DD/DAR/03/2014
9	Transportador Manual Hidráulico	DD/DAR/04/2014

2. Plan de Entrega de Bienes

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de Entrega de los Bienes	Fecha Final de la Entrega de los Bienes
1	Binoculares	16	Unidad	Depósito de la ANDE, sito en Avenida Boggiani y Facundo Machaín de Lunes a Viernes de 7:00 a 15:00 hs.	Treinta (30) Días
2	Pinza Hidráulica a Compresión	3	Unidad		
3	Aparejo a Criquet para 1 Tonelada	50	Unidad		
4	Aparejo a Cadena para 2 Toneladas	5	Unidad		
5	Motosierra a Combustión	20	Unidad		
6	Pinza Amperovoltimetrica	60	Unidad		
7	Pinza a Compresión Mecánica MD6 con Matriz	45	Unidad		
8	Desmalezadora a Combustión	22	Unidad		
9	Transportador Manual Hidráulico	6	Unidad		

El plazo de entrega y cumplimiento comenzará a regir a partir de la firma del Contrato.

En todas sus relaciones con el Proveedor, la Contratante estará representada por la ***División de Distribución Metropolitana*** o por la persona que éste indique.

3. Planos y Diseños

Conforme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION LCO

Lic. Ermelinda E. Fernández F.

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.R.L.

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/DR
ANDE

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.R.L.

000015

p/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3135/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 819/2014, PARA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS GENERALES, A LAS FIRMAS SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L. - (ITEMS 1 Y 3), PROVINDUS S.A. - (ITEMS 2, 4 Y 9), T-MAX S.A. - (ITEM 5), FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L. – (ITEMS 6 Y 8) Y SAS PARAGUAY S.A. - (ITEM 7).

Asunción, 28 de noviembre de 2014

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 819/2014, con ID Nº 271063, para Adquisición de Maquinarias y Equipos Generales, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2940/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de oferta nueve firmas, según Acta N° 148/2014 de fecha 16 de octubre de 2014;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 35434 de fecha 16 de octubre de 2014, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a las firmas Suministros & Montajes S.R.L. – (Items 1 y 3), Provindus S.A. - (Items 2, 4 y 9), T-Max S.A. – (Item 5), Ferretería Industrial S.R.L. – (Items 6 y 8) y SAS Paraguay S.A. - (Item 7), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.R.L.

Ing. Gabriel Quevas E.
Jefatura - DD/DR

p/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3135/2014 - Pág. 2

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 819/2014, para Adquisición de Maquinarias y Equipos Generales, en las siguientes condiciones:

1.1 A Suministros & Montajes S.R.L.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
1	Binocular	TASCO	USA	Unidad	16	765.500	12.248.000
3	Aparejo a Criquet para 1 Tonelada	GAN-MAR	Argentina	Unidad	50	505.000	25.250.000
Total							**37.498.000**

por un monto total de G 37.498.000 (treinta y siete millones cuatrocientos noventa y ocho mil guaraníes), IVA incluido.

1.2 A Provindus S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
2	Pinza Hidráulica a Compresión	YQK	China	Unidad	3	1.116.000	3.348.000
4	Aparejo a Cadena para 2 Toneladas	PROVINDUS	China	Unidad	5	545.000	2.725.000
9	Transportador Manual Hidráulico	PROVINDUS	China	Unidad	6	1.998.000	11.988.000
Total							**18.061.000**

por un monto total de G 18.061.000 (dieciocho millones sesenta y un mil guaraníes), IVA incluido.

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.R.L.

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/DR
ANDE

p/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3135/2014 - Pág. 3

1.3 A T-Max S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
5	Motosierra a Combustión	Stihl	Alemania	Unidad	20	2.127.000	42.540.000

por un monto total de G 42.540.000 (cuarenta y dos millones quinientos cuarenta mil guaraníes), IVA incluido.

1.4 A Ferretería Industrial S.R.L.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
6	Pinza Amperovoltimétrica	Minipa	USA	Unidad	60	835.000	50.100.000
8	Desmalezadora a Combustión	Oleomac	Italia	Unidad	22	2.350.000	51.700.000
Total							**101.800.000**

por un monto total de G 101.800.000 (ciento un millones ochocientos mil guaraníes), IVA incluido.

1.5 A SAS Paraguay S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
7	Pinza a Compresión Mecánica MD6 con Matriz	QG	Brasil	Unidad	45	1.850.000	83.250.000

por un monto total de G 83.250.000 (ochenta y tres millones doscientos cincuenta mil guaraníes), IVA incluido.

Horacio Di Pardo Annele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.R.L.

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/DR
ANDE

p/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3135/2014 - Pág. 4

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Horacio D. Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.R.L.

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/DR
ANDE

p/ Secretaría General

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/N°943/2014

Asunción, 28 de noviembre de 2014

Señores
Ferretería Industrial S.R.L.
Avda. Perón esq. El Trabajador
Teléfono: 331230 / 301551 / 308117
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 16 de octubre de 2014 inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 819/2014 "Adquisición de Maquinarias y Equipos Generales".

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración a través de la Resolución P/CP/N° 3135/2014 de fecha 28 de noviembre de 2014, resolvió adjudicar la mencionada Licitación de la siguiente manera:

- A Suministros & Montajes S.R.L.: ÍTEMS 1 y 3.
- A Provindus S.A.: ÍTEMS 2, 4 y 9.
- A T - Max S.A: ÍTEM 5.
- A Ferretería Industrial S.R.L.: ÍTEMS 6 y 8.
- A SAS Paraguay S.A.: ÍTEM 7.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

En relación a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, será requerida la prórroga de la misma, en caso de ser necesaria.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Heddy Carolina Alegre A.
Directora de Contrataciones Públicas

DCP / UOC ANDE Unidad Contratación

Recibido por: Miatha Benitez.

REPORTE DE TRANSMISION

1 DIC. 2014 8:09

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/DR
ANDE

Horacio Di Pardo Armele
Representante Legal
Ferretería Industrial S.R.L.

SU LOGO : ANDE
SU NÚMERO DE FAX : 2172364-2172443

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	331230	1 DIC. 8:08	00'42	TRANS	01	OK

p/ Secretaría General

ORIGOR REPORTE RECTIONE 'MENU' #04